



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

## **Anexo**

**Número:**

**Referencia:** Anexo I Procedimiento Alta/Baja

---

# **RESOLUCIÓN MINISTERIO MODERNIZACIÓN PAEC - ANEXO I**

## **PROCEDIMIENTO ALTA Y BAJA DE USUARIOS EN LA**

### **PLATAFORMA DE AUTENTICACIÓN ELECTRÓNICA CENTRAL (PAEC)**

#### **I.- OBJETIVO**

El presente documento tiene como objetivo definir el procedimiento para el alta o baja de usuarios en la PLATAFORMA DE AUTENTICACIÓN ELECTRÓNICA CENTRAL, en adelante PAEC, administrada por la DIRECCIÓN NACIONAL DE TRAMITACIÓN E IDENTIFICACIÓN A DISTANCIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA de la SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN

#### **II.- ALCANCE**

El presente instructivo está destinado a los usuarios de la Plataforma de Autenticación Electrónica Central PAEC. Este instructivo permite:

- a) Conocer qué datos son necesarios para realizar un pedido de alta o baja de usuarios.
- b) Conocer qué formulario utilizar y cómo completarlo.
- c) Conocer qué autorizaciones son necesarias para que el pedido tome curso.
- d) Conocer los sectores encargados de recibir el pedido y hacerlo efectivo.
- e) Conocer los conceptos básicos de PAEC.

#### **III.- GLOSARIO**

La siguiente es una lista de definiciones, abreviaturas, y alias utilizados en el presente documento:

- **Proveedor de Identidad (IdP):** Aplicación o Sistema que brinda a PAEC un servicio de autenticación de identidad de un usuario.
- **Aplicación Cliente (AC):** Aplicación o Sistema que consume PAEC para utilizar los servicios de autenticación que éste provee.
- **Uniform Resource Locator (URL):** Identificador único de recursos en internet.
- **Archivo .json:** Archivo con formato json. Json es el acrónimo de JavaScript Object Notation. Es un formato de texto ligero para el intercambio de datos.
- **Mecanismo de Autenticación:** Combinación de los distintos IdP entre conjunciones y alternativas para llevar adelante el proceso de autenticación de un usuario en un sistema.

#### **IV.- PROCEDIMIENTO DE ALTA DE APLICACIÓN CLIENTE (AC) DE PAEC.**

Se podrá solicitar el Alta de Aplicación Cliente (AC) para PAEC mediante la Plataforma de Trámites a Distancia (TAD) o mediante Comunicación Oficial del sistema de Gestión Documental Electrónica – GDE, de acuerdo a los siguientes procedimientos:

##### **a) Por trámite TAD**

- Requisitos:

El Responsable de la Administración del Sistema en el organismo/proyecto deberá acceder a la Plataforma de Trámites a Distancia (TAD) para tramitar su solicitud de alta/baja de la aplicación cliente a la PAEC.

- Pasos para enviar Solicitud por trámite TAD

1) Para enviar una solicitud de alta o baja de usuarios en la plataforma de autenticación electrónica central PAEC, el Responsable de la Administración del Sistema en el organismo/proyecto, deberá realizar el trámite “Acceso a plataforma electrónica central PAEC” desde <https://tramitesadistancia.gob.ar>

2) Completar el Formulario ingresando los datos requeridos para cada tipo de acceso: Alta de usuario.

3) Los datos a ingresar son:

- Datos del solicitante. En caso de que el usuario ya haya registrado la aplicación y quiera solicitar un nuevo dominio, podrá indicarlo e ingresar el id\_appCliente.

- IdPs requeridos (con su carácter de obligatorios y opcionales).

- URL raíz de la aplicación Cliente a la cual redireccionar.

- Tecnología de la aplicación.

4) Recibirá una notificación por TAD con los pasos a seguir.

##### **b) Por Comunicación Oficial en GDE**

- Requisitos:

En el caso de Aplicaciones Cliente de PAEC que cuyo funcionario responsable cuente con un usuario en el sistema de Gestión Documental Electrónica – GDE, con rango no inferior a Director, deberá enviar una Comunicación Oficial dirigida la DIRECTORA NACIONAL DE TRAMITACIÓN E IDENTIFICACIÓN A DISTANCIA Lic. Alejandra M. BATTAGLIA con los detalles de la solicitud.

- Pasos para enviar Solicitud por GDE:

1) Enviar la nota por GDE dirigida la DIRECTORA NACIONAL DE TRAMITACIÓN E IDENTIFICACIÓN A DISTANCIA Lic. Alejandra M. BATTAGLIA (abattaglia) con los detalles de la solicitud encabezando la nota con:

“Por la presente solicito el alta del sistema a la Plataforma de Autenticación Electrónica Central.”

2) Los datos a ingresar son:

- Datos del solicitante. En caso de que el usuario ya haya registrado la aplicación y quierasolicitar un nuevo dominio, podrá indicarlo e ingresar el id\_appCliente.

- IdPs requeridos (con su carácter de obligatorios y opcionales).

- URL raíz de la aplicación Cliente a la cual redireccionar.

- Tecnología de la aplicación.

## **V.- PROCEDIMIENTO DE BAJA DE APLICACIÓN CLIENTE (AC) DE PAEC.**

Se podrá solicitar la Baja de Aplicación Cliente (AC) para PAEC mediante la Plataforma de Trámites a Distancia (TAD) o mediante Comunicación Oficial del sistema de Gestión Documental Electrónica – GDE, de acuerdo a los siguientes procedimientos:

### **a) Por trámite TAD**

- Requisitos:

El Responsable de la Administración del Sistema en el organismo/proyecto debe tener acceso al Sistema TAD, caso contrario deberá enviar la Solicitud vía correo electrónico a la Mesa de Ayuda de TAD.

- Pasos para enviar Solicitud por trámite TAD:

1) Para enviar una solicitud de alta o baja de usuarios en la plataforma de autenticación electrónica central PAEC, el Responsable de la Administración del Sistema en el organismo/proyecto, deberá realizar el trámite “Acceso a plataforma electrónica central PAEC” desde <https://tramitesadistancia.gob.ar>

2) Completar el Formulario ingresando los datos requeridos para cada tipo de acceso: Baja de usuario

3) Los datos a ingresar son:

- Datos del solicitante.

- id\_appCliente.

- Motivo de Baja

4) Recibirá una notificación por TAD con la confirmación.

#### **b) Por Comunicación Oficial en GDE**

- Requisitos:

En el caso de Aplicaciones Cliente de PAEC que cuyo funcionario responsable cuente con un usuario en el sistema de Gestión Documental Electrónica – GDE, con rango no inferior a Director, deberá enviar una Comunicación Oficial dirigida la DIRECTORA NACIONAL DE TRAMITACIÓN E IDENTIFICACIÓN A DISTANCIA Lic. Alejandra M. BATTAGLIA (abattaglia) con los detalles de la solicitud.

- Pasos para enviar Solicitud por GDE:

1) Enviar la nota por GDE dirigida la DIRECTORA NACIONAL DE TRAMITACIÓN E IDENTIFICACIÓN A DISTANCIA Lic. Alejandra M. BATTAGLIA con los detalles de la solicitud encabezando la nota con:

“Por la presente solicito la baja del sistema a la Plataforma de Autenticación Electrónica Central.”

2) Los datos a ingresar son:

- Datos del solicitante.

- id\_appCliente.

- Motivo de baja.

#### **VI.- Recepción de notificación de ALTA en Plataforma de Autenticación Electrónica Central –PAEC.**

- Requisitos:

El Centro de Atención de Usuarios no dará curso a solicitudes de acceso que no cumplan con los requisitos establecidos y solicitará el reenvío de la solicitud con el formulario completo al solicitante del requerimiento, detallando el motivo de la devolución.

- Datos recibidos con la confirmación de ALTA en la plataforma PAEC:

1) Procedimiento de adecuación según tecnología.

Nota: La aplicación cliente deberá ser ajustada para comprender el protocolo de OpenID Connect y comunicarse con la plataforma de autenticación

2) Credenciales para ambiente de prueba, en caso de ser necesarias.

3) Solicitud de pantalla de login en caso de corresponder (adjunta al trámite en función del template provisto en la página de [autentic.ar](http://autentic.ar)).

4) URL de redirección a la aplicación.

5) Archivo .json con propiedades de configuración propias de la aplicación solicitante.

6) Calendario de pruebas.

Información adicional:

Se verificarán las pruebas realizadas en el ambiente correspondiente - HML. De ser:

- Correctas: se da de alta el cliente en producción.
- Incorrectas: se notifica y se prolonga el tiempo de prueba.

De no registrarse actividad durante SEIS (6) meses se dará de baja a la aplicación cliente y se notificará la baja por inactividad.

## **VII.- Instructivo para completar el formulario de ALTA a la Plataforma de Autenticación Electrónica Central – PAEC**

- Requisitos:

1) Descargar el Formulario correspondiente al sistema "Formulario de Solicitud de Acceso"

2) Informar los datos requeridos para:

- Nombre y Apellido del Responsable de la Solicitud: El responsable del Sistema o Aplicación que desea incorporarse a la plataforma PAEC, deberá indicar su nombre y apellido en este casillero.

- Organismo: Organismo administrador del Sistema o Aplicación que desea incorporarse a la plataforma PAEC.

- Nombre del Sistema: Nombre identificador del Sistema o Aplicación que desea incorporarse a la plataforma PAEC.

- Descripción del Sistema: Breve descripción del Sistema o Aplicación que desea incorporarse a la plataforma PAEC.

- Tecnología en la que está desarrollado: Tecnología en la cual el Sistema o Aplicación que desea incorporarse a la plataforma PAEC está desarrollado.

- Proveedor de Identidad / Obligatoriedad: Listado de proveedores de identidad que el Sistema o Aplicación que desea incorporarse a la plataforma PAEC necesita tener dentro de su circuito de autenticación. Por cada uno hay que indicar su obligatoriedad, es decir, si es o no de carácter obligatorio su uso al momento de autenticarse. Indicar con las opciones: obligatorio / no obligatorio.

- URL redirección: URL a la cual debe redirigirse cuando se termine el proceso de autenticación con el proveedor de identidad elegido.

## **VIII.- CONVENIOS**

1. Cualquier organismo o persona jurídica puede gestionar el alta a la Plataforma de Autenticación Electrónica Central PAEC por medio de un trámite en la Plataforma de Trámites a Distancia (TAD), según se indica en los procedimientos correspondientes en este documento.

2. Si el organismo pertenece a la Administración Pública Nacional, entonces la solicitud puede gestionarse por Comunicación Oficial del sistema de Gestión Documental Electrónica -GDE.

3. Si la aplicación cliente pertenece a una persona jurídica, entonces además de llevar adelante el procedimiento de gestión descrito en este documento, deberá firmarse un convenio entre las partes.
4. Si el organismo pertenece/representa a un municipio y ya existe un convenio provincial o municipal con el MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, entonces no deberá generarse un nuevo convenio, y se instrumentará mediante Actas Operativas entre los respectivos oficiales de enlace.
5. Si el organismo pertenece/representa a un municipio y no existe un convenio provincial con PAEC, entonces deberá generarse un nuevo convenio.

## **IX.- BREVE DESCRIPCIÓN DE PAEC.**

La Plataforma de Autenticación Electrónica Central - en adelante PAEC - es un sistema para autenticar personas ante otros sistemas, utilizando múltiples proveedores de identidad (IDPs) y múltiples factores de autenticación. Es decir, es un servicio que le permite a distintos sitios web y aplicaciones, tener la identidad del usuario que lo está utilizando autenticada por distintos organismos nacionales pero accediendo a un único punto de entrada. En consecuencia, una aplicación o sistema cliente de la plataforma, será provista de un protocolo, APIs y procesos para implementar autenticación de usuarios sin tener que implementar interfaces con los diversos proveedores de identidad que se utilizan hoy en día (AFIP, ANSES, RENAPER, entre otros).

El Decreto N° 1265 del 15 de diciembre de 2016, creó la Plataforma de Autenticación Electrónica Central en el ámbito del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN a los efectos de facilitar el acceso de los particulares a los servicios que brinda la administración por medios electrónicos.

El mencionado Decreto N° 1265/16 facultó al MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN a dictar las normas complementarias, aclaratorias y operativas necesarias para la implementación de la PAEC, así como a designar al administrador de la citada plataforma y a fijar las políticas y factores de autenticación electrónica.

El artículo 6° del citado Decreto N° 1265/2016 dispuso que la DIRECCIÓN NACIONAL DE TRAMITACIÓN E IDENTIFICACIÓN A DISTANCIA brindará la asistencia técnica y capacitación necesarias para la implementación y funcionamiento de la PAEC.

Por su parte, la Decisión Administrativa N° 232 del 29 de marzo de 2016 asignó a la DIRECCIÓN NACIONAL DE TRAMITACIÓN E IDENTIFICACIÓN A DISTANCIA dependiente de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA de la SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA responsabilidad primaria en la incorporación de iniciativas y sistemas de gestión que faciliten la tramitación a distancia para personas físicas y jurídicas, promoviendo la integración de iniciativas de modernización transversales con impacto en todo el Sector Público Nacional en materia de sistemas de identificación electrónica de personas.

Asimismo, la Resolución N°95/16 del Ministerio de Modernización aprobó la estructura organizativa de segundo nivel operativo de la Secretaria de Modernización Administrativa, estableciendo entre las acciones de la Dirección de Tramitación a Distancia dependiente de la Dirección Nacional de Tramitación e Identificación a Distancia, la de investigar y desarrollar tecnologías de registro, autenticación, identificación y autorización de personas para la tramitación a distancia e implementar los sistemas de identificación de personas, permitiendo la identificación unívoca y la firma a distancia de las personas físicas y jurídicas.

Dado que la PAEC ha sido creada con el fin de brindar un servicio centralizado de información respecto de la acreditación en entornos virtuales de la identidad de los usuarios de sistemas informáticos a través de una red, en estrecha vinculación con el módulo de Trámites a Distancia (TAD) creado por el Decreto N° 1063 del 4 de octubre de 2016, la Resolución N° 7 del 5 de enero de 2017 del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN designó a la DIRECCIÓN NACIONAL DE TRAMITACIÓN E IDENTIFICACIÓN A DISTANCIA dependiente de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA de la

SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA como administradora de la PAEC.

## **X.- CONTACTOS**

- Mesa de Ayuda TAD: [mesadeayudad@modernizacion.gob.ar](mailto:mesadeayudad@modernizacion.gob.ar)
- Sitio oficial de PAEC: [autenticar.gob.ar](http://autenticar.gob.ar)